

El acto político (o del inconsciente como orden antiestatal)

FABIO BURITICÁ TRUJILLO*

El acto político (o del inconsciente como orden antiestatal)

The political act (or on the unconscious as an anti-state order)

L'acte politique ou de l'inconscient en tant que ordre antiétatique

Resumen

A partir de la teoría semiótica, el autor efectúa un análisis de la noción de acto, diferente de la actuación y de la competencia. Desde estas nociones semióticas, y desde otras provenientes de la teoría psicoanalítica de Winnicott y Lacan, elabora una estructura que da cuenta de la producción del acto. Apoyado en las consideraciones sobre la política, llevadas a cabo por Max Weber, en la teoría de las modalidades de la semiótica, y de la noción de goce propuesta por Lacan, llega a la consideración de la estructura general del acto político, en relación con la dimensión conflictiva del sujeto con el Estado.

Palabras clave: semiótica, psicoanálisis, acto, sujeto, política.

Abstract

This paper analyzes, as from semiotic theory, the notion of act, different from those of actuation and competence. Based on these semiotic notions, and on others borrowed from Lacan and Winnicott's psychoanalytic theory, the author proposes a structure that illustrates the production of the act. Max Weber's considerations on politics, semiotic modality theory and Lacan's notion of *jouissance*, are used to highlight the general structure of the political act, in regards to the conflictive relationship between the subject and the State.

Keywords: semiotic, psychoanalysis, act, subject, politics.

Résumé

À partir de la théorie sémiotique, l'auteur avance une analyse de la notion d'acte, différent de l'agir et de la compétence. Avec ces notions sémiotiques et d'autres qui procèdent des théories psychanalytiques de Winnicott et de Lacan, l'auteur élabore une structure qui rend compte de la production de l'acte. S'appuyant sur les considérations politiques avancées par Max Weber, sur la théorie des modalités de la sémiotique et sur la notion de jouissance proposée par Lacan, il arrive à penser la structure générale de l'acte politique, liée à la dimension conflictuelle du sujet face à l'État.

Mots-clés: sémiotique, psychanalyse, acte, sujet, politique.



* e-mail: fabioburitica@hotmail.com



CONSIDERACIONES SEMIÓTICAS ACERCA DEL ACTO

Delimitación del acto

Desde una perspectiva semiótica, «la definición ingenua y la menos comprometedora de acto lo presenta como “lo que hace ser”. Esta permite reconocer allí inmediatamente una estructura hipotáctica de dos predicados: “hacer” vs. “ser”»¹.

El predicado *hacer* expresa en términos generales una función que encuentra su determinación en un proceso, en un cambio, en una transformación. El predicado *ser* está en relación con una cualidad inherente a un estado.

En términos semióticos se diferencia al acto de la actuación, aunque esta pueda presuponerlo. Si entendemos la actuación como un *hacer-ser*, como aquella función que transforma o modifica un estado, tal contenido no agota o subsume totalmente la noción de acto:

La actuación no agota aún, como se puede ver, la definición ingenua de acto porque el acto no es un “hacer-ser”, sino “lo que hace ser”; el “lo que...” que constituye de cierta manera “el ser del hacer” y que puede ser formulado como un nuevo enunciado de estado, jerárquicamente superior, da cuenta de la existencia virtual, lógicamente presupuesta, de la instancia que produce el hacer.²

Este *lo que*, como el ser del *hacer-ser*, es lo que se denomina competencia. La competencia se entiende como un enunciado modal, en el que el *ser modaliza al hacer*, mientras que la actuación hace referencia a un enunciado modal en el que el *hacer modaliza al ser*.

Desde la perspectiva psicoanalítica de Lacan, vemos que la palabra es asumida como lo que hace ser, como la que dota al ser de sentido; perspectiva esta complementaria de los planteamientos semióticos, si asumimos que el *saber-ser* que se postula como competencia epistémica toma cuerpo primero en el *saber-ser-sujeto* del lenguaje, condición ineludible para que el *saber-hacer*, en cuanto competencia cognitiva, pueda llegar a actualizarse.

1. Algirdas Julius Greimas, “Para una teoría de las modalidades”, en *Lenguaje y sociedad*, Centro de Traducciones Universidad del Valle (Santiago de Cali: 1983), 163.

2. *Ibíd.*, 167.

Si se toma como punto de partida la definición provisional de la modalización según la cual esta sería “una modificación del predicado por el sujeto”, se puede considerar que el acto —y más particularmente el acto de habla— es el lugar donde surgen las modalidades siempre y cuando la instancia del sujeto modalizado sea suficientemente determinada.³

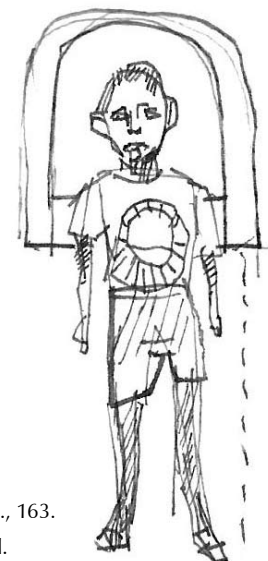
Lo anterior nos obliga, trascendiendo el enfoque semiótico, a distinguir no solo el sujeto presente en el enunciado del acto de habla, sino también el sujeto de la enunciación; sujeto que de alguna manera guarda relación con el sujeto del deseo. Desde estos atisbos complementaristas, que deben ser objeto de una elaboración minuciosa para establecer sus reales alcances y posibilidades, podemos entrever un esclarecimiento de la instancia de la enunciación, asumida solo en su carácter de presuposición lógica.

Todo acto proviene de una realidad desprovista de manifestación lingüística. Así, el acto de lenguaje no es manifestado sino en y por sus resultados en tanto que enunciado, mientras que la enunciación que lo produce no posee sino el estatuto de presuposición lógica. El acto en general recibe la formulación lingüística de dos maneras diferentes: o bien cuando es descrito de manera aproximada y variable, en el marco del discurso enunciado, o bien cuando es objeto de una reconstrucción lógica-semántica que utiliza los presupuestos sacados del análisis del enunciado, en el marco de un metalenguaje semiótico. Tanto en un caso como en el otro, la única forma correcta de hablar de esto consiste en dar una representación semántica canónica.⁴

Interesa subrayar que, si bien el acto puede asumirse como proveniente de una “realidad desprovista de manifestación lingüística”, en ningún momento se afirma de ella la no determinación por el lenguaje, así sea, en términos semióticos, inmanente. Puntualización que nos lleva, desde una posición psicoanalítica, a plantear la procedencia y determinación específica de todo acto en general, de la instancia del inconsciente, en cuanto estructurado como un lenguaje.

El uso en la determinación del acto

La semiótica greimasiana distingue dos enunciados elementales: de *hacer*, que se refiere a las funciones de transformación consistentes en la conjunción o disyunción de un sujeto con un determinado objeto de valor, subjetivo u objetivo; y de *ser*, que hace referencia al estado resultante de la transformación, es decir, al estado de conjunción o disyunción respecto a dicho objeto de valor. Estos dos enunciados elementales,



3. *Ibíd.*, 163.

4. *Ibíd.*

combinados entre sí, configuran cuatro enunciados modales primarios, a partir de los cuales toman cuerpo las competencias, las actuaciones, las manipulaciones y las veridicciones:

- Hacer-hacer: modalidad factitiva (manipulaciones y operaciones).
- Ser-ser: modalidad veridictiva (relativa a la verdad y la falsedad).
- Hacer-ser: competencia (enunciado de hacer que modaliza un estado).
- Ser-hacer: actuación (enunciado de estado que modaliza un hacer).

Se puede considerar que *la modalidad factitiva (hacer-hacer)* configura el campo de la acción; *la modalidad veridictiva (ser-ser)*, de la interpretación; *la competencia*, el campo de lo simbólico; y *la actuación*, el campo de lo imaginario. A partir de todas estas modalidades en juego, que tienen que ver fundamentalmente con la acción y con el pensamiento, se configura el acto que debe ser objeto de reconstrucción, si hay lugar para ello.

Es necesario subrayar que si bien a toda actuación se le presupone una competencia que la hace posible, no puede afirmarse lo mismo en relación con el acto. De una manipulación y de una actuación pueden inferirse niveles variables de competencia, pero lo mismo no aplica en relación con el acto. Hay acto o no lo hay. Si existen actos psicoanalíticos, políticos y pedagógicos, se puede predicar de ellos las actuaciones correspondientes; pero, regularmente, estamos en presencia de actuaciones políticas, psicoanalíticas y pedagógicas que no se apoyan en ningún acto fundador.

Por acto entendemos un hecho de lenguaje que tiene que ver con la articulación del pensamiento y la acción a partir de las manipulaciones imaginarias y de las operaciones simbólicas que deben ser especificadas en dicho sentido.

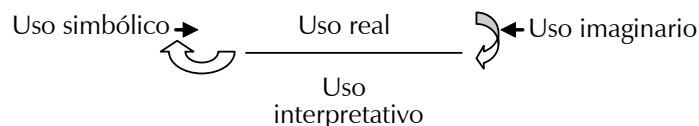
La *imagen* se configura a partir de *un* uso imaginario de la acción. Se refiere a las imágenes de cosa, a la relación entre esas imágenes y la del estado alcanzado en la acción. Este estado, en tanto ser alcanzado por la conjunción del S_2 con el objeto de valor descriptivo, es lo que se imaginaria y pasa, como huella, a configurarse como idea o pensamiento. La manipulación imaginaria tiende al conocimiento del mundo a partir de una actuación. Tiende a la subjetivación de la actuación.

El *concepto* se configura a partir de *un* uso simbólico de la idea o del pensamiento que ha devenido verdad posible por *un* uso interpretativo de las ideas de la acción, que han alcanzado el carácter de estados subjetivos por mediación de la actuación. La operación simbólica tiende a la objetivación de la competencia, por mediación de la objetivación de la idea del concepto. Se orienta a la transformación del mundo a partir de una competencia. La competencia se localizaría entre el resultado de una operación veridictiva sobre la huella mnémica de cosa a la cual se le ha articulado



la correspondiente huella mnémica de palabra y la acción posible que sería capaz de modalizar. La competencia sería, según esta perspectiva, el uso simbólico de una supuesta verdad del pensamiento referido a la acción.

Pasaremos, a continuación, a especificar el modelo desde la perspectiva de la noción de uso enlazada con la acción, la imagen, el pensamiento y el concepto. Es necesario hacer hincapié en que la noción de uso se refiere a la creación de un espacio, un tiempo y un objeto potencial no solo entre lo subjetivo y lo objetivo, entre la acción y el pensamiento, sino, también, entre los componentes fácticos de los haceres manipulativos y entre los componentes ideativos de los haceres veridictivos. Dichos usos dan lugar a la *realización* en el plano de la acción; a la *imaginarización* en el recorrido entre el plano de la acción y el del pensamiento; a la *veridicción* en el plano del pensamiento; y a la *simbolización* en el recorrido que se da entre el plano del pensamiento y el de la acción.



Como la noción de uso que estamos agenciando es tributaria de los planteamientos expresados por Winnicott⁵, resulta indispensable entrar a considerar las nociones que le son solidarias, como las de espacio potencial, sujeto y objeto transicional (o. t.).

El objeto transicional que tiene existencia entre el hacer del sujeto manipulador y del sujeto manipulado se configura a partir de la manipulación de un *algo*⁶ entre los *algo* que pone a disposición el sujeto manipulador ante el potencial manipulado. La manipulación o el uso de ese algo por el sujeto manipulado da lugar a la existencia del sujeto transicional de la transformación del hacer del sujeto manipulado. El objeto transicional sería un rasgo del hacer del manipulador que cobra cuerpo por el uso real que de él efectúa el sujeto manipulado.

El objeto transicional que tiene existencia entre una y otra modalidad del ser o estado del pensamiento se configura a partir de la operación de un *algo* entre los *algo* que ofrece la idea o concepto que trata de modalizar a otra idea u otro concepto. La manipulación de ese algo por el sujeto supuesto al saber del conocimiento de las ideas o conceptos da lugar a la existencia del sujeto transicional operador de la veridicción de una idea sobre otra idea, de un concepto sobre otro concepto. De esta manera, el sujeto de la veridicción no es el sujeto del conocimiento, así como el espacio y el



5. Donald Woods Winnicott, *Realidad y juego* (Buenos Aires: Granica, 1972).
6. Greimas señala que «el enunciado, verdadero o falso, presupone a su vez un “algo” sobre lo que recae la afirmación. En el nivel de la veridicción, ese “algo” no puede ser ni cosa designada ni signo sino lo que llamaremos un “algo semiótico” para distinguirlo de un ser en sentido ontológico». Algirdas Julius Greimas, *Semiótica. Diccionario razonado de la teoría del lenguaje* (Madrid: Gredos, 1991), 275.

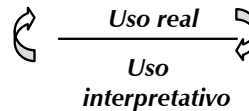
tiempo de la verdad no es la subjetividad objetivada por la palabra. El sujeto transicional de la veridicción es el sujeto operador de la transformación de un estado de parecer a un estado de ser. El objeto transicional sería un rasgo del parecer del ser que toma cuerpo merced a la operación de la veridicción que conduce a la verdad del ser.

El objeto transicional que cobra existencia en el campo del pensamiento, como idea o concepto que ha sido sometido a la operación de la veridicción, se configura a partir de un *algo* entre los *algo* que la idea o concepto revela al sujeto supuesto saber del conocimiento. Es el uso de ese *algo* producto de la operación de veridicción de una idea sobre otra lo que da existencia al espacio transicional entre la idea y la acción potencial a realizar. Es la manipulación de ese *algo* de verdad lo que configura al sujeto transicional de la determinación del hacer. El sujeto transicional de dicha modalización es el sujeto operador de ese *algo* que hace posible que el concepto se objetive en una acción. El objeto transicional es el rasgo de verdad manipulado por el sujeto transicional

Acción: manipulación
de un rasgo del hacer

O. T.: rasgo del
hacer del sujeto
manipulador

D. P.: *uso simbólico*



Uso imaginario

O. T.: rasgo de
verdad del ser. De la
idea, del concepto

O. T.: rasgo de la afección del
cuerpo del sujeto manipulado

Competencia: manipulación
de un rasgo de la verdad

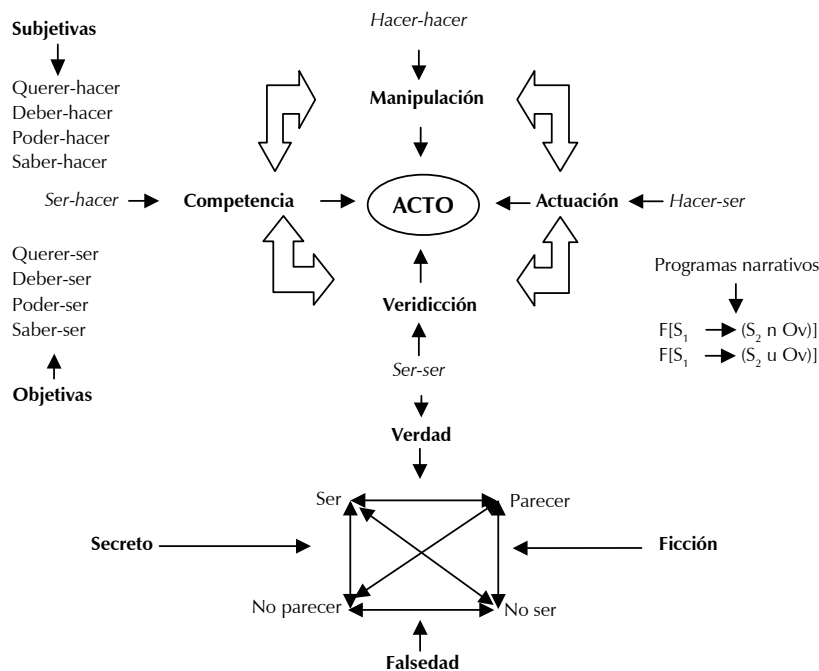
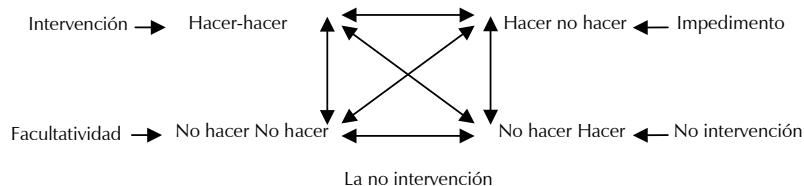
Actuación: manipulación de
un rasgo de la afección

O. T.: rasgo del
parecer, del ser, de la
idea, del concepto

Veridicción: manipulación
de un rasgo del parecer

en cuanto sujeto operador de la objetivación de la idea o del concepto en la acción. La competencia sería la operación simbólica que resulta de la manipulación de ese rasgo de verdad del concepto que se configura como objeto transicional.

El objeto transicional que cobra existencia entre el campo de la acción y el campo del pensamiento se configura a partir de un *algo* entre los *algo* que acontece en el hacer del sujeto manipulado, a partir de la manipulación a que ha sido sometido. Ese *algo* es una determinada afección del cuerpo que, manipulada, la transforma en imagen. El sujeto transicional es el sujeto operador de la afección corporal en imagen de la misma. La imagen a que hacemos referencia es una representación de la cosa afectada, que no es más que el cuerpo del sujeto de la acción. La actuación sería la operación imaginaria que resulta de la manipulación de ese rasgo de la afección del cuerpo.



Una modelización del acto

En la parte central del esquema se ubica la noción de acto en un óvalo circunscrito por las modalidades de la manipulación (*hacer-hacer*), la actuación (*hacer-ser*), la veridicción (*ser-ser*), y la competencia (*ser-hacer*).

En la parte superior un cuadrado semiótico representa la estructura de la intervención, correspondiente a las posibilidades lógicas de la manipulación⁷.

En la parte inferior, en un cuadrado semiótico, se encuentra la estructura de la verdad, que se refiere a la modalidad veridictiva⁸.

En el extremo izquierdo, las ocho competencias que corresponden al sujeto, en la parte superior; y las correspondientes al objeto, o al estado, en la parte inferior.

Del extremo derecho, del *hacer-ser*, parten dos flechas: la horizontal apunta hacia la actuación y la vertical, hacia los programas narrativos⁹ que dan cuenta de los procesos que llevan a un sujeto a conjuntarse o disjuntarse de valores modales.

De lo hasta aquí expuesto se desprende que lo fundamental para la producción de actos se ubica en el espacio correspondiente a la modalidad veridictiva. Es desde un asomo de verdad que se empieza a configurar el acto y es a esa verdad a la que debe apuntar su esclarecimiento.

DEL ACTO POLÍTICO

Hacia una política del sentido

Para el sociólogo Max Weber, existen dos aproximaciones posibles al sentido del término *política*: una amplia que la asume como “[...] cualquier género de actividad directiva autónoma”¹⁰, y otra, restringida, desde donde se la entiende como “[...] la dirección o la influencia sobre la dirección de una asociación política, en nuestro tiempo, de un Estado”¹¹.

Precisa la diferencia entre Estado y asociación política, gracias a las nociones de violencia física y de territorialidad, las cuales sirven para precisar lo que debe entenderse, en un cierto sentido, por gobierno y anarquía:

Dicho Estado solo es definible sociológicamente por referencia a un medio específico que él, como toda asociación política, posee: la violencia física [...]. Si solamente existieran configuraciones sociales que ignorasen el medio de la violencia, habría desaparecido el concepto de <Estado> y se habría instaurado lo que, en este sentido específico, llamaríamos <anarquía>. La violencia no es, naturalmente, ni el medio normal ni el único medio de que el Estado se vale, pero sí es su medio específico.¹²

7. Algirdas Julius Greimas, *Semiótica. Diccionario razonado de la teoría del lenguaje*, óp. cit., 252.

8. *Ibíd.*, 434.

9. *Ibíd.*, 320.

10. Max Weber, *El político y el científico* (Barcelona: Altaya, 1995), 82.

11. *Ibíd.*

12. *Ibíd.*, 83.

De este modo, tanto el Estado, como cualquier asociación política, comparten como medio específico y fundamental el recurso extremo a la violencia física destructiva, distinguiéndose porque el primero reivindica, para sí, el monopolio de la misma.

Para Weber, queda marcado el carácter de toda asociación política por el uso y la reivindicación exclusiva de la violencia física contra sus opositores, a partir de cierta legitimidad que se invoca: tradicional, carismática o legal.

A partir de lo anterior, la gobernabilidad consiste en el despliegue, por parte de una asociación política determinada, de las funciones requeridas para su permanencia en la dirección del Estado, respaldada en el derecho al uso de los medios violentos, cuando su legitimidad se encuentra cuestionada por otras asociaciones políticas.

La no-gobernabilidad se instaura cuando el Estado, al no cumplir sus funciones a cabalidad, pone en juego su legitimidad y deviene en confrontación violenta con otras asociaciones políticas. De este modo, la “anarquía”, en el sentido específico señalado por Weber, advendría, no como resultado de la no-gobernabilidad, sino por la renuncia del sujeto político a la reivindicación y a la legitimación del ejercicio de la violencia física.

La noción de “anarquía” a la que nos introduce Weber, conlleva la posibilidad, no solo de la desaparición del Estado, sino, fundamentalmente, de la renuncia por parte de cualquier asociación política a la legitimación de la violencia destructiva y, por ende, a la desaparición de la política misma, ya que para Weber, el Estado “[...] es la única fuente del <derecho> a la violencia [...] que como todas las asociaciones políticas que históricamente lo han precedido, es una relación de dominación de hombres sobre hombres, que se sostiene por medio de la violencia legítima (es decir, de la que es vista como tal)”¹³; y la política “[...] la aspiración a participar en el poder o a influir en la distribución del poder entre los distintos Estados o, dentro de un mismo Estado, entre los distintos grupos de hombres que lo componen”¹⁴.

La noción de “anarquía” se retomará luego. Desde el punto de vista weberiano, implica la *renuncia* a un derecho: al actual o potencial de reivindicación de la violencia física legítima por parte de cualquier configuración social; el *derrumbe* del Estado y la renuncia a la constitución de otro potencial y, por último, la *desaparición* del político en sí, en calidad de aspirante “[...] al poder como medio para la consecución de otros fines (idealistas o egoístas) o al poder <por el poder> para gozar del sentimiento de prestigio que él confiere”¹⁵.

Retendremos entonces los anteriores elementos como los aspectos nodales de lo que asumimos y nombramos como el *sentido de la política*, desde el cual trataremos de formular lo que debe entenderse por *política del sentido*.



13. *Ibíd.*, 85.

14. *Ibíd.*, 84.

15. *Ibíd.*

Consideramos pertinente destacar la solidaridad existente, para Weber, entre las nociones de *acción social* y *sentido*, puntualizando lo que debe entenderse por aquella.

Por <acción> debe entenderse una conducta humana (bien consista en un hacer externo o interno, ya en un omitir o permitir) siempre que el sujeto o los sujetos de la acción *enlacen* a ella un *sentido* subjetivo. La <acción social>, por tanto, es una acción en donde el sentido mentado por su sujeto o sujetos está referido a la conducta de *otros*, orientándose por esta en su desarrollo. [...] Por <sentido> entendemos el sentido mentado y subjetivo de los sujetos de la acción, bien a) existente de hecho [...] bien b) como construido en un *tipo ideal* con actores de este carácter. En modo alguno se trata de un sentido <objetivamente justo> o de un sentido <verdadero> metafísicamente fundado. Aquí radica precisamente la diferencia entre las ciencias empíricas de la acción, la sociología y la historia, frente a toda ciencia dogmática, jurisprudencia, lógica, ética, estética, las cuales pretenden investigar en sus objetos el sentido <justo> y <válido>.¹⁶

Para Weber, el sentido es subjetivo, y su sujeto es individual o colectivo; se ubica en el orden del lenguaje, al deber ser mentado, y se refiere siempre a un otro individual o genérico. Apartándonos del preciso y generalizado *sentido de la política* planteado por Weber, partiremos para nuestra elaboración de lo que sería una *política del sentido*, del concepto amplio de política esbozado por él mismo y entendido como “[...] cualquier género de actividad *directiva* autónoma”¹⁷, dentro del cual cabría hablar hasta de una política pasional, si subsumimos en esta la “[...] política de una esposa astuta que trata de gobernar a su marido”¹⁸.

Optar por una *política del sentido* en oposición al secular *sentido de la política*, entendido como la búsqueda del poder como medio de agenciar acciones tendientes a la estructuración o reestructuración de la sociedad, recurriendo, llegado el caso, al uso de la violencia destructiva, implica el reconocimiento de la existencia de otro poder capaz de hacer barrera a la violencia latente o manifiesta, actual o potencial, inherente al ejercicio de las políticas convencionales, cuyo sentido se nos ha develado.

Entendemos una *política del sentido* como el ejercicio de actividades directivas “autónomas” tendiente a la estructuración y/o reestructuración subjetiva permanente de los sujetos individuales y colectivos como sujetos de sentido.

Weber ha señalado que quien hace política aspira al poder como medio para la consecución de fines egoístas o idealistas, o para satisfacerse con el sentimiento de prestigio que genera su posesión. Pero también el poder, como medio, se emparenta esencialmente con el uso, supuestamente legitimado, de la violencia destructiva sobre

16. Max Weber, *Economía y sociedad*, tomo I (Bogotá: F. C. E., 1977), 5.

17. Max Weber, *El político y el científico*, óp. cit., 82.

18. *Ibíd.*

los contendores. Hemos de encontrar, por lo tanto, un medio diferente al de la violencia destructiva que, operando a la vez como poder, dé cuenta de la instauración de una *política del sentido*.

Para tal efecto y desde una perspectiva semiótica, asumimos la política como una estructura modal consistente en *hacer-poder*. Si, desde el sentido de la política, su actualización consiste en un *hacer-poder* por medio de las armas, para una política del sentido su actualización se lleva a cabo gracias a un *hacer-poder* por medio de la palabra.

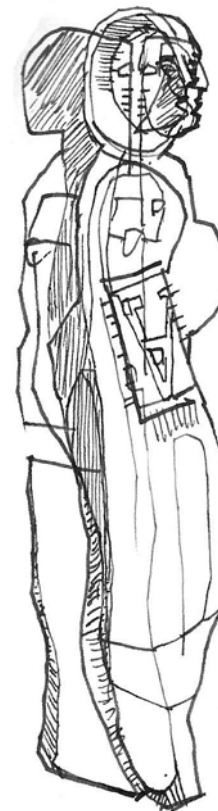
Las consideraciones que sobre el poder de la palabra efectúa Ricoeur destacan el papel fundamental de su escucha para la comprensión y reestructuración del hombre y, por ende, del mundo.

Cuando hablamos de la palabra como una realidad viva y efectiva, estamos evocando una conexión subterránea entre la palabra y el nudo activo de nuestra existencia; pertenece a la palabra el poder de cambiar la comprensión que tenemos de nosotros mismos. Este poder ya no es, de manera primordial, un imperativo; antes de dirigirse a la voluntad, a la manera de una orden que debe obedecerse, la palabra se dirige a aquello que yo denominaba nuestra existencia, en cuanto esfuerzo y deseo; nos cambia porque [...] La palabra nos alcanza y toca en el nivel de las estructuras simbólicas de nuestra existencia, esquemas dinámicos que expresan nuestra manera de comprender nuestra situación y proyectar nuestro poder en esa situación.¹⁹

Pero, si bien es evidente el poder creador de la palabra, no lo es, de igual manera, su reconocimiento. Por ser la palabra constitutiva del orden de lo humano, se ubica, entonces, como lo arcaico fundante, que al retornar en ciertas situaciones artificiosas, como la que se configura en la relación psicoanalítica, lo hace portando su carácter siniestro; retorno que debiera ser confrontado, pero que regularmente es eludido.

La anterior situación no solo fue develada por Lacan en lo que atañe al analizante, sino denunciada por él mismo en lo que concierne al analista, cuando fustigaba su menosprecio o abandono durante el ejercicio de la cura: “Es tal el espanto que se apodera del hombre al descubrir la figura de su poder, que se aparta de ella en la acción misma que es la suya cuando esa acción la muestra desnuda”²⁰.

La renuncia a la palabra, en cuanto figura del poder de lo humano, se nos aparece como la renuncia al ejercicio de la *política del sentido*, entendida como configuración y resignificación permanente del mundo por medio de la palabra; situación que se evidencia claramente en la práctica cotidiana, pero que adquiere su dimensión paradigmática en la situación analítica.



19. Paul Ricoeur, *Introducción a la simbólica del mal* (Buenos Aires: Megápolis, 1976), 197.

20. Jacques Lacan, *Escritos I. Función y campo de la palabra y del lenguaje en psicoanálisis* (México: Siglo XXI, 1979), 118.

De este modo se abre un camino para el acceso a la comprensión de la dimensión política del psicoanálisis como práctica teórica, curativa o aplicada. Dimensión política que ha sido escamoteada y de cuya gravedad no se tiene suficiente noticia; como tampoco se tiene de nuestra responsabilidad al respecto.

Desde la perspectiva de una *política del sentido*, la dimensión analítica se revela política por el hecho de que tenemos conciencia del poder de nuestra palabra, de nuestro ejercicio de la misma, de la promoción que en el analizante hacemos de la suya, del artificio de la destitución de nuestro supuesto *poder-saber* y de la aceptación de ese inédito *sujeto político del sentido* que paulatinamente se va configurando.

Lo anterior se podría plantear en una forma condensada: ¡Si parte del poder del analista estriba en su escucha, lo que escucha no es otra cosa que el poder mismo!

Las relaciones analíticas se nos presentan, entonces, como relaciones *políticas* tendientes a emancipar sentidos coagulantes de la existencia, merced a la puesta en juego de la palabra, como significante paradigmático del intercambio simbólico, para hacer barrera a la sangre, en cuanto significante de un intercambio que debe permitir.

La palabra, como expresión cimera de los objetos simbólicos, adquiere tal carácter cuando se asume como *don*; hecho destacado por Lacan:

La palabra en efecto es un don de lenguaje, y el lenguaje no es inmaterial. Es cuerpo sutil, pero es cuerpo²¹. [...] Que os haga comprender por fin que es en el don de la palabra donde reside toda la realidad de sus efectos; pues es por la vía de ese don por donde toda la realidad ha llegado al hombre y por su acto continuado como él la mantiene.²²

Ahora bien, si la palabra en la vida cotidiana opera como don, lo es más todavía en la relación que establecen analista y analizante. Por ser el *don* un hecho social total, la relación analítica no se circunscribe a los acaeceres entre la singularidad del analista y la del analizante. En ella cabe, muy a pesar de muchos analistas y no analistas, la totalidad asumida como sociedad, cultura, colectivo, o como se la quiera nombrar.

De este modo, la relación analítica se configura como el paradigma de una política de producción de sentido que compromete, tanto a la relación particular que en ella se juega, como a la relación total o colectiva en la que se inscribe.

El bordeamiento de lo que sería el modelo de una *política del sentido* lo podemos encontrar en lo que asumimos, temporalmente, como la política que agencia el método psicoanalítico, ya que, en palabras de Lacan, “sus medios son los de la palabra en cuanto que confiere a las funciones del individuo un sentido; su dominio es el del discurso concreto en cuanto campo de la realidad transindividual del sujeto;

21. *Ibíd.*

22. *Ibíd.*, 139.

sus operaciones son las de la historia en cuanto que constituye la emergencia de la verdad en lo real²³.

Desde una perspectiva semiótica consideramos que los órdenes de lo individual, lo comunitario y lo colectivo se encuentran articulados, homologándose respectivamente con los de lo real, lo imaginario y lo simbólico. Por ello, asumimos al colectivo como el actante de la violencia simbólica, a la comunidad como el de la violencia imaginaria y al individuo como el de la violencia real; teniendo la violencia simbólica como medio, la palabra que instauro el juicio y la razón; la violencia imaginaria, la imagen que inaugura la pasión; y la violencia real, el cuerpo al servicio de la destrucción de otro cuerpo.

El *hacer-poder* de lo humano, por mediación de la palabra, es político, en cuanto poder de instauración del sentido y de inauguración de la búsqueda humana de lo humano. La búsqueda, no ya de un cuerpo significativo para destruir, sino para articularse a él, o gracias a él. Esta búsqueda constituye el poder de la palabra ligado al deseo, desde el cual se hace posible la reconstrucción del mundo.

El poder del sentido, ligado a la palabra, es poder simbólico en cuanto poder del signo contra el artefacto; de la violencia simbólica contra la violencia real; de la palabra contra el cuchillo. Al poder del Estado, ligado a la violencia destructiva, habría que oponer el poder de los colectivos, que se asienta sobre la violencia simbólica agenciada por ellos.

Desde una perspectiva psicoanalítica, paradigmática del proceso de producción y recreación de sentidos, el orden del inconsciente es un orden antiestatal, en cuanto conformado por cadenas significantes constitutivas y constituyentes de formaciones colectivas simbólicas que demandan su interpretación, mas no algún tipo de sujeción o dominación. De este modo, la renuncia por parte de las formaciones colectivas de lo social a la reivindicación, para sí o para otros, del ejercicio de una supuesta violencia destructiva legítima, configura el específico modo de anarquía al que ya nos referimos. Da cuenta, de la misma manera, de la articulación entre el orden de lo inconsciente y el orden de lo cultural. Es por ello que debemos reconocerle a la *política del sentido*, y al método psicoanalítico que le sirve de paradigma, su vocación antiestatal.

Lo social como intercambio de imposibles

Para el abordaje de la política, la noción de *imposible* se nos revela fundamental. Una política, en general, consiste en enunciados tendientes a “sitiar” lo imposible, con el fin de ir configurando espacios y tiempos de posibilidad, para que la verdad se vista de acontecimiento. Una política, entonces, no se reduce a actuaciones transformadoras,

23. Jacques Lacan, *Escritos I. Función y campo de la palabra y del lenguaje en psicoanálisis*, óp., cit., 78.

por medio de las cuales un programa, cualquiera, podría alcanzar su realización. El programa, junto con sus planes, no es más que una determinación del proyecto, constantemente sometido a condiciones de veridicción, por medio de las cuales el sujeto debe hacerse cargo de la imposibilidad del objeto modal a alcanzar, aunque para el “logro” de su cometido deba poner permanentemente en juego objetos que hacen semblante de ese objeto modal imposible. Es así como la búsqueda incansable de la “igualdad” y de la “emancipación” solo puede mantenerse si, en el recorrido para tratar de llegar a ellas, se hacen ejercicios permanentes de igualdad y de emancipación, en todos los ámbitos en que discurre la cotidianidad.

Un acto político, cualquiera que él sea, consiste en desplegar el poder para pensar lo impensable y hacer posible lo imposible que el pensamiento ha logrado develar. De esta manera, cualquier actividad, profesionalizada o simplemente cotidiana, puede devenir ejercicio político.

El *hacer-poder* que definimos como la modalidad de toda política es el proceso orientado a mantener y a cualificar dicho objeto modal en conjunción con el sujeto, merced a su despliegue hacia determinados objetos de valor objetivo (bienes materiales, en general) o subjetivo (tranquilidad, alegría, igualdad, etc.).

Freud nos alertó sobre la existencia de tres imposibles: gobernar, educar y psicoanalizar. Con ello simplemente quiso resaltar las dificultades de su ejercicio, derivadas de su carácter fantasmático: la conjunción imposible con un estado paradisíaco de igualdad absoluta, de saber absoluto y de goce absoluto.

Es por ello que la profesión de gobernar, para hacer frente a su imposible, se centra en el valor modal *poder*; la profesión de educar, en el *saber*; y la profesión de psicoanalizar en el *querer*, asumido como deseo. Estas tres profesiones imposibles han tenido que hacerse a un poder, que es primariamente político, para desplegarlo hacia el poder mismo, hacia el saber y hacia el deseo. Por ello, en su esencia, son políticas.

A partir del poder común que las anima, las tres pueden instaurar procesos de sujeción o de emancipación del sujeto. Como sujeción, el gobierno del Estado ofrece semblantes de igualdad, semblantes de saber y semblantes de goce, alcanzables solo por medio de la conjunción con el Estado. Como emancipación, no ya el Estado, sino las singularidades subjetivas, acceden al análisis de las estructuras fantasmáticas de las que hacen parte, en relación con los imposibles de gobernar, educar o psicoanalizar, para someterlas a sus propias condiciones de verdad y, desde allí, elaborar sus propias políticas.

Es la profesión psicoanalítica, por la distancia que debe serle propia respecto al poder del Estado, la que demuestra su carácter antiestatal y la que, en más de un sentido

que por el momento no podemos precisar, es puesta al servicio de la emancipación del sujeto de lo social, en todos los órdenes.

Cada una de estas profesiones cuenta con sus propios dispositivos de verdad, que hacen posible que la política que agencian acceda a la condición de acto. Cada una de ellas cuenta con paradigmas de producción de sus específicos actos políticos: Lacan, para el psicoanálisis; Basil Bernstein, para la pedagogía y Alain Badiou, para la política.

De la conjunción alienante

Si partimos definiendo la política como aquellas actuaciones tendientes a *hacer-poder*, constatamos que son la actualización de la libertad (*poder-hacer*) y la posibilidad (*poder-ser*) las competencias que la configuran. De la libertad como un *poder-hacer* que compete al sujeto, y de la posibilidad como un *poder-ser* privativo del Estado.

Si la política consiste en un *hacer-poder*, este se actualiza en un *poder-hacer-ser*. Producir política consiste en proveer dispositivos para agenciar la articulación de actos de libertad y de posibilidad, lo cual implica, como condición virtual por parte del sujeto, la articulación de una prescripción (*deber-hacer*) con la correspondiente voluntad factitiva (*querer-hacer*), articulación que solo es expresión particular de la dada entre el deseo y la ley, por mediación de la función paterna. Solo estas condiciones virtuales (el deber y el querer) garantizan la adquisición de la competencia cognoscitiva (*saber-hacer*) para el ejercicio actual o potencial de la libertad por parte del sujeto. Requiere, también, como condición virtual por parte del Estado, la articulación entre la necesidad (*deber-ser*) y la voluntad epistémica (*querer-ser*); articulación que es expresión de una primaria función materna consistente en articular la necesidad (*deber-ser*) a la voluntad epistémica (*querer-ser*), para que, a su vez, retroactivamente, sea rearticulada, por la función paterna, a la ley. Solo estas condiciones virtuales garantizan la adquisición de la competencia epistémica (*saber-ser*) para el alcance, por parte del Estado, de la posibilidad de su libertad.

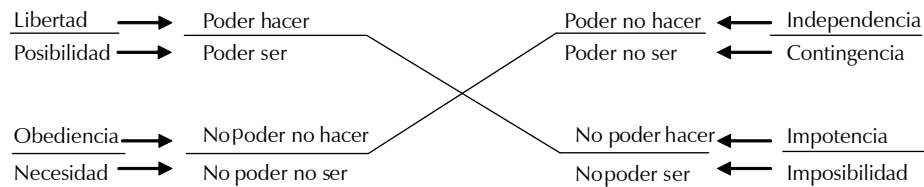
Hasta este momento solo hemos considerado las condiciones para el ejercicio de la libertad y la posibilidad, por parte del sujeto y del Estado, respectivamente, como una situación originaria de disyunción entre los mismos. Una operación de alienación mutua supera esta disyunción, cuando el Estado aliena su posibilidad en los sujetos y estos alienan, a su vez, su libertad en el Estado. Esta alienación permite a los sujetos, reencontrar imaginariamente a la madre en el Estado, mientras que este funge como padre, al apropiarse de los potenciales de ley que aquellos portan, por el hecho de haber articulado su deseo a la ley del lenguaje. De esta manera, el Estado puede



devenir, para el todo social, como una madre fálica que, al mismo tiempo, hace la ley y provee las condiciones para que los ciudadanos entren en un circuito de demanda de satisfacción de necesidades y de escamoteo a la realización de sus deseos. Los potenciales de ley de los que se apropia el Estado por la alienación de los sujetos en él operan como un plus que el Estado convierte en capital.

Podemos visualizar esta situación de alienación mutua de imposibles para el logro de la conjunción sujeto-Estado cuando constatamos que, al confrontar las estructuras semióticas de la libertad y de la posibilidad, aparece su compatibilidad como complementariedad. Estas estructuras se trabajan a partir del modelo con que Greimas confronta las estructuras modales, para acceder a sus compatibilidades e incompatibilidades²⁴.

Compatibilidades Complementariedades



La posibilidad del Estado depende de que agencie dispositivos de socialización (familiares, educativos, pedagógicos, productivos y libidinales), dotados de la flexibilidad requerida para complementarse, con la finalidad de permitir a los sujetos la adquisición de las competencias necesarias para el potencial ejercicio de su libertad (*poder-hacer*). De este modo, el ejercicio competente de la libertad, por parte de los sujetos, confirma la posibilidad misma del Estado y expresa la realidad de su competencia epistémica (*poder-ser*). De lo anterior se desprende que la competencia libertaria del sujeto implica la posibilidad competente del Estado.

Dentro de este orden de ideas, un Estado sólo es virtualmente necesario, realmente posible, y nunca libre como sujeto; mientras que el Sujeto sólo virtualmente es sujeto de la ley, realmente libre y nunca posible como ser.

El Estado en su tarea está animado por un imposible: ser soberano, expresión estatal de su imposible libertad.

El sujeto en su devenir se aboca a otro imposible: ser.

24. Algirdas Julius Greimas, "Para una teoría de las modalidades", en *Lenguaje y sociedad*, óp. cit., 163.

Una doble hiancia marca la relación mutua sujeto-Estado: la imposibilidad de la soberanía del Estado y la posibilidad de ser del sujeto.

La verdad de la articulación de lo político entre el sujeto y el Estado aparece, entonces, como un intercambio alienante: el Estado dona su posibilidad al sujeto y, a su vez, este cede su libertad al Estado.

La relación sujeto-Estado está marcada por la *junción*, desdoblada en conjunción y disyunción.

La conjunción inicial del sujeto con el Estado se expresa en el apego a los dispositivos que este provee. El proceso de socialización del individuo puede leerse desde esta perspectiva, como un proceso continuo de conjunción-disyunción con la serie de dispositivos que el Estado pone a disposición.

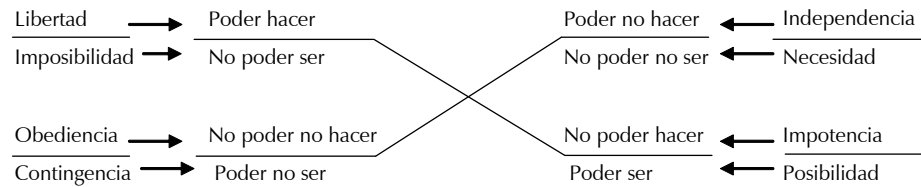
La premura y eficacia con que el Estado suministra los dispositivos solo expresa, a la vez, su deseo de conjunción con la libertad que como objeto de valor le cede el individuo.

La conjunción alienante entre la libertad del sujeto y la posibilidad del Estado puede pasar, del estadio inicial de imaginarización, a la configuración de un uno absoluto y real, fenómeno que la ciencia política nombra como Estado totalitario, en donde sujetos y gobierno se gozan mutuamente como totalidad; igualmente, puede tener expresión en los dispositivos llamados partidos, que el Estado ofrece para la realización de la democracia.

De la disyunción emancipatoria

La renuncia del sujeto al uso de los dispositivos que el Estado le ofrece y/o su demanda de otros alternativos devela un estado de disyunción con la posibilidad, que, como objeto de valor, se le ofrece. La incapacidad del Estado para ofrecer los dispositivos que el sujeto requiere revela la disyunción de aquel con la libertad. Una disyunción generalizada del sujeto y del Estado deviene en conflicto que implica un cuestionamiento a escala social del estatuto de los valores en juego. En tal sentido, se configura un conflicto entre la libertad y la posibilidad que ya no pueden intercambiarse, situación que puede evidenciarse cuando la incompatibilidad de las estructuras semióticas de la libertad y la posibilidad se manifiestan como contrariedad.

Incompatibilidades Contrariedades



La confrontación mutua de la libertad y la posibilidad puede desembocar en su valorización, en su depreciación, o en aumento o disminución de valor de cualquiera de ellas, en cuyo caso el acuerdo que puede implicar el restablecimiento de su intercambio genera una plusvalía de poder, ya para el sujeto, ya para el Estado. En esta situación, el enfrentamiento se juega dentro de los dispositivos legales que el Estado ofrece: huelgas, paros, marchas.

Una disyunción generalizada y profunda entre sujeto y Estado puede no configurar una situación conflictiva, donde la relación se mantiene por inercia, en cuyo caso el conjunto social se desvaloriza manteniéndose sólo por el intercambio de objetos de valor depreciados, los cuales expresan la pobreza de libertad y de posibilidad del conjunto social.

La situación de conflicto que se vislumbra como irresoluble por los mecanismos legales que obligan tanto el Estado como a los sujetos deviene situación de crisis.

Del fuego de la guerra al juego²⁵ de la paz

En la circunstancia señalada antes, los sujetos agrupados pueden, enfrentando violentamente al Estado, poner en tela de juicio su legalidad. Ambos, Estado y sujeto, no se reconocen mutuamente, ahondan sus diferencias y suspenden el intercambio de la posibilidad y de la libertad. Se inaugura entonces un nuevo tipo de intercambio, cuyo significante posee un mismo valor para ambos: la sangre. Este intercambio de lo mismo, la sangre que, en cuanto sinsentido, define la mismidad psicótica del conjunto social por la desaparición de la libertad y de la posibilidad como significantes del individuo y del Estado, puede encontrar su resolución solo por un intercambio desigual de *lo mismo*, en el cual la desaparición de las diferencias cualitativas es sustituida por la expresión de las diferencias cuantitativas: mayor o menor cantidad de sangre intercambiada. Un intercambio desigual de sangre, generador del proceso de acumulación del plus sangriento, deviene capital que avala el ejercicio del poder del derecho y el monopolio

25. Asumido el juego, en términos winnicottianos, como aquello que permite la instauración de un espacio potencial para la recreación de la cultura. También, como aquel espacio que permite al jugador convocar al azar. El juego consistiría en la apuesta por el acontecimiento paz.

de la violencia. La sangre deviene entonces capital monopolista, gracias al proceso metaforizante que la sustituye por el significante de la palabra que avala la formulación del nuevo derecho.

El Estado de guerra, con sus actuaciones generadoras de la específica modalidad de *hacer-hacer* (hacer-brotar-sangre), no es política en sí misma. Puede ser virtualmente semantizado como política, por medio de la palabra; pero por una palabra producida e intercambiada entre contendientes, que pactan luego de la producción del plus sangriento.

Entre la guerra, como máquina productora del plus de sangre, y la paz, como dispositivo producido por la palabra, se sitúa como dispositivo operador el pacto, que transforma el objeto valor *sangre*, en objeto valor *palabra*.

El deseo de hacer política, teniendo como mira la participación en las funciones estatales o la apropiación de su aparato, cualesquiera sean las finalidades que se le atribuyan, e independientemente de que se apoye dicho cometido en movimientos sociales o partidos, recubre la tendencia o la vocación al goce. La reivindicación por el Estado del monopolio de la fuerza física, del uso de la violencia real, es la apropiación para sí del goce del plus de sangre que ha avalado su legalidad; es la administración del mismo. Desde un punto de vista psicoanalítico, el monopolio de la violencia por parte del Estado no es más que la apropiación y la administración monopólica del goce social.

El pacto acordado e inaugurado por la palabra, rescata el intercambio intersubjetivo y obliga a los dos actores a un programa de transformación mutua. Como dispositivo operador que los compromete, transforma un mismo objeto de valor, la sangre, en el objeto-valor-palabra; a los contendientes, en sujetos operadores de la transformación y en receptores del nuevo objeto-valor-palabra, estableciendo de tal modo la revalorización de la libertad y de la posibilidad, como condición de acceso al umbral desde el cual se pueda iniciar un proceso de subversión radical: la superación del tradicional sentido de la política por la construcción paciente y paulatina de una política del sentido.



BIBLIOGRAFÍA

GREIMAS, ALGIRDAS JULIUS. "Para una teoría de las modalidades". *Lenguaje y sociedad*. Centro de Traducciones Universidad del Valle, Santiago de Cali (1983): 163-191.

GREIMAS, ALGIRDAS JULIUS. *Semiótica. Diccionario razonado de la teoría del lenguaje*. Madrid: Gredos, 1991.

LACAN, JACQUES. *Escritos I. Función y campo de la palabra y del lenguaje en Psicoanálisis*. México: Siglo XXI, 1979.

LACAN, JACQUES. *El yo en la teoría de Freud y en la técnica psicoanalítica*. Buenos Aires: Paidós, 1983.

RICOEUR, PAUL. *Introducción a la simbólica del mal*. Buenos Aires: Megápolis, 1976.

WEBER, MAX. *Economía y sociedad, tomo I*. Bogotá: F. C. E., 1977.

WEBER, MAX. *El político y el científico*. Barcelona: Altaya, 1995.

WINNICOTT, DONALD WOODS. *Realidad y juego*. Buenos Aires: Granica, 1972.

